



Secretaría: El anterior en conjunto con decisión del Honorable Tribunal Superior de Buga Valle pasa a Despacho.

Cartago, febrero 22 de 2024

El Secretario

JOSE HUMBERTO FLOREZ VALENCIA

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca

Juzgado Segundo Civil del Circuito

Circuito de Cartago

Email: J02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3225438198

Auto No. 165

Ejecutivo con acción personal

Radicación: 761473103002-2018-00053-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cartago, marzo Primero (1º) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo indicado en la normativa, se estará a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Guadalajara de Buga Valle Sala Civil Familia, en providencia adiada 17 de Octubre de 2023 pronunciada por el Magistrado Ponente Orlando Quintero García, dentro del proceso ejecutivo



adelantado por el señor **Rubén Darío Herrera Calle contra los señores Laureano Valencia Gómez y Germán Alonso Zarrazola Bermúdez.-**

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º.- Estarse a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Guadalajara de Buga Valle Sala Civil Familia Magistrado Ponente Orlando Quintero García a través de la sentencia de 17 de Octubre de 2023 mediante la cual confirma la decisión de primera instancia.-

2º.- En auto separado se fijarán las agencias en derecho que se incluirán en la liquidación de costas concentrada que habrá de realizar la secretaría de conformidad con lo indicado en el artículo 366 del C. General del Proceso.

3º.- Notificar éste auto de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9º del Decreto legislativo 806 de Junio 4 de 2020.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

DIEGO JUAN JIMÉNEZ QUICENO

h.f.v.

Firmado Por:
Diego Juan Jimenez Quiceno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182c7695a28feb0efb2b9de3b42a3b7759cd3daf4b8331e8a6ccbba40bc7fd0bb**

Documento generado en 01/03/2024 01:41:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>